



***Resolución de 24 de marzo, de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda la prolongación de la suspensión temporal de apertura al público de las instituciones dependientes de la Dirección General en todo el territorio del Estado como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).***

La presente Resolución se dicta de conformidad con las recomendaciones y medidas urgentes promovidas por las autoridades sanitarias como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), y de acuerdo con el criterio del Ministerio de Cultura y Deporte para las instituciones que, como los Museos y Archivos Estatales y el Centro Tabacalera tienen un gran número de ciudadanos que utilizan a diario sus instalaciones con alta concentración de personas en un mismo espacio.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, acordó el pasado 9 de marzo de 2020 un conjunto de medidas para zonas en fase de transmisión comunitaria significativa.

Como consecuencia de las medidas preventivas de salud pública establecidas, la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte acordó, en virtud de Resolución de fecha de 12 de marzo de 2020, la suspensión temporal de apertura al público de las instituciones dependientes de la Dirección General en todo el territorio del Estado como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), por un período de 15 días a contar desde el día 13 de marzo, al entender que los Museos y Archivos Estatales y el Centro Tabacalera son espacios en los que la afluencia de público hacía aconsejable la aprobación de actuaciones extraordinarias en el marco del escenario que en aquel momento era de contención reforzada.

Con posterioridad, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, aprobado en un Consejo de Ministros extraordinario, declaró el estado de alarma desde el día 15 de marzo en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por período de 15 días naturales. La solicitud del



Gobierno de prolongación del Estado de Alarma por otros 15 días extenderá la situación y las medidas restrictivas de movilidad que el Estado de Alarma lleva aparejadas hasta el día 11 de abril.

Considerando lo anterior, a lo que debe sumarse la expiración natural del plazo de 15 días de cierre de Museos y Archivos Estatales y el Centro Tabacalera declarado por Resolución de fecha de 12 de marzo de 2020 de la Dirección General de Bellas Artes, se **ACUERDA**:

**Primero.**

Prolongar hasta el día 11 de abril el cierre al público de los Museos y Archivos de titularidad y gestión estatal, así como del Centro Tabacalera. Dicha prolongación comenzará a partir del día 27 de marzo de 2020 y podrá ser prorrogada, modificada o alzada con anterioridad, en función de la evolución de la situación y de las recomendaciones y medidas de las autoridades sanitarias.

**Segundo.**

Trasladar, con carácter urgente, a los Museos y Archivos Estatales y al Centro Tabacalera, la presente Resolución para, en su caso, ser ratificada.

**Tercero.**

Proceder con carácter inmediato a dar publicidad a la presente Resolución a través, entre otros medios, de la página web del departamento y de los diferentes centros al objeto de ocasionar los menores perjuicios posibles a los usuarios de estas instituciones.

Madrid, 24 de marzo de 2020

El Director General de Bellas Artes

Román Fernández-Baca Casares

